

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de harina para la panificación con destino al Ejército de Tierra en la II y IX Regiones Militares y Melilla.

La Junta Central anuncia la celebración de un concurso para la adquisición de harina para la panificación con destino al Ejército de Tierra en las 2.^a y 9.^a Regiones Militares y Melilla, correspondiente al expediente concurso subsistencias 286-1.^a/68.

23.340 quintales métricos harina para panificación (2.^a Región Militar), al precio límite de 884 pesetas quintal métrico.

7.899 quintales métricos harina para panificación (9.^a Región Militar), al precio límite de 884 pesetas quintal métrico.

4.900 quintales métricos harina para panificación (Melilla), al precio límite de 982 pesetas el quintal métrico.

Este concurso se celebrará en Madrid en el local de la Junta citada, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27, a las diez horas del día 25 de enero de 1968.

Antes de las doce horas del día 12 de enero de 1968 los oferentes deberán remitir a la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército muestra duplicada de la harina que han de ofertar. Cada muestra será de dos kilogramos de peso e irán empaquetadas por separado. Las citadas muestras se marcarán con un lema sin indicación alguna de la razón social que las envía, haciéndose constar en el pliego de oferta cuál es el lema elegido.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 26, de fecha 31 de enero de 1966, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales y las copias debidamente firmadas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta todos los días hábiles desde las once hasta las trece horas.

Los licitadores que deseen recibir por correo los pliegos de condiciones legales y técnicas, así como el modelo de proposición, podrán solicitarlo por carta dirigida a la Secretaría General de la Dirección General de Servicios, la que si lo estima pertinente se encargará de remitirlos de modo inmediato.

Las adjudicaciones de este concurso se harán a aquellas proposiciones que aunque no sean las más económicas se estime a juicio de los técnicos y de la Superioridad como las más beneficiosas para el Servicio del Ejército por la calidad del artículo ofertado y por las condiciones del oferente, tales como capacidad de producción, solvencia económica y cumplimiento en adjudicaciones anteriores.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 16 de diciembre de 1967.—El General Presidente, Alfonso García Lápuya.—8.107-A.

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de harina para la panificación con destino al Ejército de Tierra en las I y VII Regiones Militares.

La Junta Central anuncia la celebración de un concurso para la adquisición de harina para la panificación con destino al Ejército de Tierra en las 1.^a y 7.^a Regiones Militares, correspondiente al expediente C.S. 285-1.^a/68.

30.375 quintales métricos de harina para panificación (1.^a Región Militar), al precio límite de 884 pesetas quintal métrico.

16.416 quintales métricos de harina para panificación (7.^a Región Militar), al precio límite de 884 pesetas quintal métrico.

Este concurso se celebrará en Madrid en el local de la Junta citada, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27, a las diez horas del día 23 de enero de 1968.

Antes de las doce horas del día 10 de enero de 1968 los oferentes deberán remitir a la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército muestra duplicada de la harina que han de ofertar. Cada muestra será de dos kilogramos de peso e irán empaquetadas por separado. Las citadas muestras se marcarán con un lema sin indicación alguna de la razón social que las envía, haciéndose constar en el pliego de oferta cuál es el lema elegido.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 26, de fecha 31 de enero de 1966, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales y las copias debidamente firmadas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta todos los días hábiles desde las once hasta las trece horas.

Los licitadores que deseen recibir por correo los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, podrán solicitarlo por carta dirigida a la Secretaría General de la Dirección General de Servicios, la que si lo estima pertinente se encargará de remitirlos de modo inmediato.

Las adjudicaciones de este concurso se harán a aquellas proposiciones que aunque no sean las más económicas se estime a juicio de los técnicos y de la Superioridad como las más beneficiosas para el Servicio del Ejército por la calidad del artículo ofertado y por las condiciones del oferente, tales como capacidad de produc-

ción, solvencia económica y cumplimiento en adjudicaciones anteriores.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 16 de diciembre de 1967.—El General Presidente, Alfonso García Lápuya.—8.106-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación de Hacienda de Barcelona por la que se anuncia subasta de una parcela de terreno sita en Villanueva y Geltrú.

Se saca a pública subasta para el día 29 de febrero de 1968 ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Barcelona, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio) puede verse el pliego de condiciones generales la siguiente finca urbana:

Parcela de terreno sita en Villanueva y Geltrú, kilómetro 631,483 de la línea férrea de Madrid a Barcelona, de 686 metros cuadrados de superficie. Tipo de subasta. 134.456 pesetas.

Barcelona, 19 de diciembre de 1967.—El Delegado de Hacienda.—8.152-A.

Resolución del Parque Móvil de Ministerios Civiles por la que se anuncia subasta de 46 vehículos de turismo.

Subasta de 46 vehículos de turismo, el 16 de enero de 1968. Visita, días laborables del 8 al 15 de enero de 1968.

Acta y normas, en tablón anuncios Parque Móvil Ministerios, Cea Bermúdez, 5, Madrid, y Dirección General del Patrimonio, Ministerio de Hacienda.

Pliegos, hasta las doce horas del día 15 de enero de 1968.

Madrid, diciembre de 1967.—8.201-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición del material que se menciona.

La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales convoca el siguiente concurso.

1. Objeto: La adquisición del material que se especifica en la relación adjunta.
2. Presupuesto total: El que se señala para cada adquisición en la relación.
3. Fianza provisional: 2 por 100 del respectivo presupuesto de contrata.
4. Condiciones y garantías exigidas para tomar parte en el concurso y para cumplimiento del contrato: No estar incurso en ninguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 4.º de la Ley de

Contratos del Estado (texto articulado por Decreto 923/1965, de 3 de abril), así como interponer la fianza establecida y ajustarse a las bases del concurso.

5. Proposiciones:

5.1. Lugar de admisión.—Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras, edificio de los Nuevos Ministerios, planta séptima.

5.2. Plazo de admisión.—Hasta las doce horas del día 2 de febrero de 1968.

5.3. Modelo de proposición.—Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., número ..., en nombre propio (o en representación de ...), enterado de las condiciones y requisitos exigidos para la adquisición mediante concurso de ...

para el servicio de diversas Jefaturas de Carreteras, se compromete a tomar a su cargo el suministro de los mismos con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, y cuyo efecto formula la siguiente oferta:

Unidades: ...
 Precio de unidad: ...
 Presupuesto total de la oferta: ... (en letra y número).
 Madrid, ...
 (Fecha y firma.)

6. Condiciones técnicas y cláusulas administrativas particulares: Los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares de este concurso estarán de manifiesto durante el plazo de

presentación de las proposiciones en la División de Proyectos de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales durante los días y horas hábiles de oficina.

7. Apertura de proposiciones:

7.1. Lugar.—Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas, planta séptima.

7.2. Fecha y hora.—A las doce horas del día 9 de febrero de 1968.

7.3. Mesa ante la cual se realizará el concurso.—Mesa de contratación de la Dirección General.

Madrid, 19 de diciembre de 1967.—El Director general, P. D., el Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales, Luis Villalpando.—8.149-A.

Relación de expedientes de adquisiciones por concurso

Número del expediente	Material objeto de adquisición	Presupuesto de contrata		Fianza provisional	Procedencia del material
		Unidad	Total		
207.61/67	304 radioteléfonos para portamiras	10.000	3.040.000	124.640	Nacional o extranjero.
	76 radioteléfonos para Jefes de Brigada Topográfica	16.000	1.216.000		
	76 radioteléfonos instalados en coches	26.000	1.976.000		
			6.232.000		
207.65/67	7 equipos de escritura automática	250.000	1.750.000	35.000	Nacional o extranjero.
207.66/67	7 máquinas reproductoras de planos	285.000	1.995.000	39.900	Nacional o extranjero.

Resolución de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona por la que se anuncia subasta de las obras del proyecto de «Reparación de los flotadores de la cuarta sección del dique».

La Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona anuncia subasta pública para la ejecución de las obras de «Reparación de los flotadores de la cuarta sección del dique», cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de seis millones seiscientos siete mil seiscientos setenta y seis pesetas ochenta y un céntimos (pesetas 6.607.676,81).

La licitación se ajustará a lo prevenido en el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado, aprobado por Decreto de 8 de abril de 1965, y demás disposiciones vigentes.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares se hallan de manifiesto en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona (Dirección Facultativa) desde esta fecha hasta la terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones se redactarán ajustadas al modelo adjunto y se extenderán en pliego reintegrado con tres (3) pesetas, de acuerdo con la vigente Ley de Reforma Tributaria, debiendo ser presentadas en sobre cerrado firmado por el licitador y en cuya portada se consignará la denominación de la obra a que se licita.

La garantía que se requiere para tomar parte en esta subasta pública importa ciento treinta y dos mil ciento cincuenta y tres pesetas cincuenta y tres céntimos (132.153,53), pudiendo constituirse en metálico, títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario constituido en forma reglamentaria. De ser constituida en valores habrá de acompañarse la póliza de adquisición de los mismos suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado y a la vista, y debidamente legalizados cuando proceda, los siguientes documentos:

1.º Documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

4.º Declaración para las personas naturales y certificación en el caso de Empresas de no estar comprendidas en ninguna de las incompatibilidades que para contratar con el Estado establece el artículo 4.º de la Ley de Contratos del Estado.

5.º Carnet de Empresa con responsabilidad, establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.

6.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y Licencia Fiscal del Impuesto industrial.

7.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de cláusulas administrativas particulares como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

Se admitirán proposiciones en las horas hábiles de oficina en el Negociado de Secretaría de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las trece horas del día 6 de febrero de 1968.

El acto de apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar en Barcelona, en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona, el día 7 de febrero de

1968, a las doce horas, ante una Junta constituida por el ilustrísimo señor Presidente de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona, como Presidente; un Abogado del Estado, el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado y el Ingeniero Director, como Vocales, y el Secretario-Contador, que actuará como Secretario.

Será desechada toda proposición que sobrepase el importe del presupuesto de contrato señalado, modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya alguna cláusula adicional o se acompañe de documentación incompleta.

En el caso de que dos o más proposiciones resultasen iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los licitadores que concurren en dicho supuesto, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Modelo de proposición

Don ..., con residencia en ..., número ..., según documento de identidad número ..., expedido por ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... del puerto de Barcelona, se comprometo en nombre ... (propio o de la Empresa que represente) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... pesetas (expresar claramente escrita en letra la cantidad en pesetas y céntimos por la que se comprometo a la ejecución de las obras).

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 12 de diciembre de 1967.—El Presidente, Enrique Martí Carreto.—El Secretario-Contador, Lorenzo Morales.—8.154-A.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Resolución de la Subsecretaría de Turismo por la que se anuncia concurso público de crédito hotelero por valor de quince millones de pesetas (15.000.000 de pesetas) para la conversión de un edificio antiguo en hotel de categoría primera A en Oñate (Guipúzcoa).

De acuerdo con la autorización contenida en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de octubre de 1965 y conforme a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Información y Turismo de 15 de diciembre de 1966 se convoca concurso público para la conversión de un edificio histórico de carácter monumental en hotel de categoría primera A, remozando y modernizando su planta, pero manteniendo la estructura básica y la línea estética propia, en Oñate (Guipúzcoa). Para esta obra se puede solicitar un crédito hotelero máximo por valor de quince millones de pesetas (15.000.000 de pesetas), con un plazo de amortización que no podrá exceder de veinte años, quedando con ello alteradas las condiciones contenidas en los artículos 2.º, 3.º y 4.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno antes mencionada. Este hotel deberá contar como mínimo con 60 habitaciones, de las que al menos tres serán individuales y el resto dobles, debiendo reunir las exigencias requeridas para un hotel de categoría primera A.

Quienes deseen participar en este concurso deberán hacerlo en el plazo máximo de un mes, contado a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», aportando cuantos datos puedan ser útiles en orden a la correspondiente adjudicación. Sólo podrán solicitar este crédito personas físicas o jurídicas de nacionalidad española, y deberán acompañar a la solicitud documento de propiedad o posesión de un edificio de las características antes señaladas que garantice suficientemente a juicio de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas la disponibilidad del mismo para el momento en que deban iniciarse las obras.

Como medida cautelar del cumplimiento de los plazos marcados en esta Resolución y demás obligaciones contraídas se establece una fianza para poder tomar parte en este concurso de 300.000 pesetas, que se formalizará mediante depósito en metálico o en valores en la Caja General de Depósitos o sucursales, o bien mediante aval bancario; el documento justificativo de esta fianza se acompañará a la instancia. La fianza del peticionario a cuyo favor se establezca la adjudicación provisional quedará afectada al cumplimiento de las obligaciones y plazos establecidos tanto para el adjudicatario provisional como para el definitivo, y el incumplimiento de alguna de éstas determinará la pérdida total de la garantía; las demás fianzas, en su caso, se reintegrarán a los solicitantes no seleccionados.

Una vez finalizado el plazo de la convocatoria de este concurso y realizados los oportunos estudios la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas elevará propuesta a la Comisión Especial de Crédito Hotelero, la cual emitirá dictamen acerca de la adjudicación del concurso. Oído este dictamen la Subsecretaría de Turismo acordará la adjudicación provisional.

El adjudicatario provisional vendrá obligado a la presentación del anteproyecto por duplicado y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos en el plazo máximo de dos meses, contados a partir de la fecha del escrito en que se le requiera.

Cuando visto el informe de la Sección Asesora de Arquitectura del Gabinete Técnico del Ministerio y a propuesta de la Sección de Crédito Hotelero la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas apruebe el anteproyecto de cons-

trucción del hotel la Subsecretaría de Turismo acordará la adjudicación definitiva del concurso.

La Subsecretaría de Turismo en el caso de que existieran varios concursantes podrá al acordar la adjudicación provisional del concurso señalar un orden de preferencia entre los peticionarios no seleccionados en previsión de que se diera la circunstancia de que por incumplimiento de las condiciones y plazos del concurso por parte del peticionario seleccionado como adjudicatario provisional o por alguna otra causa no pudiera dictarse la adjudicación definitiva a su favor. Este orden de preferencia conservará su valor hasta que hubiera sido dictada la adjudicación definitiva antes indicada, y caso necesario al ser llamados al concurso los siguientes solicitantes por el orden de preferencia deberán cumplir las formalidades legales previstas para los adjudicatarios.

Una vez efectuada la adjudicación definitiva deberá presentarse por el interesado el proyecto completo por duplicado y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos en un nuevo plazo de tres meses, contados a partir de la fecha del escrito en que se le requiera.

Las obras de construcción del hotel deberán iniciarse en el plazo de cuatro meses a partir de la fecha de la adjudicación definitiva y deberán terminarse en el de dos años a partir de su comienzo.

Una vez concedido el crédito no se admitirá subrogación en el mismo, salvo en el caso de que concurrieran circunstancias de verdadera excepción, cuya apreciación será discrecional por parte de la Subsecretaría de Turismo. En su virtud, aquellos que actúen como promotores de alguna Sociedad a constituir se comprometerán a presentar la escritura de constitución en el plazo de tres meses desde la adjudicación provisional.

El incumplimiento total o parcial de las condiciones en que el crédito sea otorgado implicará la cancelación inmediata del préstamo y en su caso la ejecución de las garantías que afectarán su otorgamiento.

El importe de todos los anuncios relacionados con este concurso será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 25 de noviembre de 1967.—El Subsecretario de Turismo, P. D., el Director General de Empresas y Actividades Turísticas, León Herrera.—7.774-A.

Resolución de la Subsecretaría de Turismo por la que se anuncia concurso público de crédito hotelero por valor de veinticinco millones de pesetas (pesetas 25.000.000), para la construcción de un hotel de categoría primera «A» en Nerja (Málaga).

De acuerdo con la autorización contenida en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de octubre de 1965 y conforme a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Información y Turismo de 15 de diciembre de 1966 se convoca concurso público para la construcción de un hotel de categoría primera «A» en Nerja (Málaga). Para esta obra se puede solicitar un crédito hotelero máximo por valor de veinticinco millones de pesetas (25.000.000 de pesetas), con un plazo de amortización que no podrá exceder de veinte años, quedando con ello alteradas las condiciones contenidas en los artículos segundo, tercero y cuarto de la Orden de la Presidencia del Gobierno antes mencionada. Este hotel deberá contar como mínimo con 100 habitaciones, de las que al menos 10 serán individuales y el resto dobles, debiendo reunir las exigencias requeridas para un hotel de categoría primera «A» por la vigente Reglamentación de la Industria Hotelera.

Quienes deseen participar en este concurso deberán hacerlo en el plazo máximo

de un mes, contado a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», aportando cuantos datos puedan ser útiles en orden a la correspondiente adjudicación. Sólo podrán solicitar este crédito personas físicas o jurídicas de nacionalidad española, y deberán acompañar a la solicitud documento de propiedad o posesión de los terrenos en que proyecten edificar el hotel que garantice suficientemente, a juicio de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, la disponibilidad de los terrenos para el momento en que deban iniciarse las obras.

Como medida cautelar del cumplimiento de los plazos marcados en esta Resolución y demás obligaciones contraídas se establece una fianza para poder tomar parte en este concurso de 500.000 pesetas, que se formalizará mediante depósito en metálico o en valores en la Caja General de Depósitos o sucursales, o bien mediante aval bancario; el documento justificativo de esta fianza se acompañará a la instancia. La fianza del peticionario a cuyo favor se establezca la adjudicación provisional quedará afectada al cumplimiento de las obligaciones y plazos establecidos, tanto para el adjudicatario provisional como para el definitivo, y el incumplimiento de alguna de éstas determinará la pérdida total de la garantía; las demás fianzas, en su caso, se reintegrarán a los solicitantes no seleccionados.

Una vez finalizado el plazo de la convocatoria de este concurso y realizados los oportunos estudios, la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas elevará propuesta a la Comisión Especial de Crédito Hotelero, la cual emitirá dictamen acerca de la adjudicación del concurso. Oído este dictamen, la Subsecretaría de Turismo acordará la adjudicación provisional.

El adjudicatario provisional vendrá obligado a la presentación del anteproyecto por duplicado y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos en el plazo máximo de dos meses, contados a partir de la fecha del escrito en que se le requiera.

Cuando, visto el informe de la Sección Asesora de Arquitectura del Gabinete Técnico del Ministerio y a propuesta de la Sección de Crédito Hotelero, la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas apruebe el anteproyecto de construcción del hotel, la Subsecretaría de Turismo acordará la adjudicación definitiva del concurso.

La Subsecretaría de Turismo, en el caso de que existieran varios concursantes, podrá, al acordar la adjudicación provisional del concurso, señalar un orden de preferencia entre los peticionarios no seleccionados, en previsión de que se diera la circunstancia de que por incumplimiento de las condiciones y plazos del concurso por parte del peticionario seleccionado como adjudicatario provisional o por alguna otra causa no pudiera dictarse la adjudicación definitiva a su favor. Este orden de preferencia conservará su valor hasta que hubiera sido dictada la adjudicación definitiva antes indicada, y, caso necesario, al ser llamados al concurso los siguientes solicitantes por el orden de preferencia deberán cumplir las formalidades legales previstas para los adjudicatarios.

Una vez efectuada la adjudicación definitiva, deberán presentarse por el interesado el proyecto completo por duplicado y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos en un nuevo plazo de tres meses, contados a partir de la fecha del escrito en que se le requiera.

Las obras de construcción del hotel deberán iniciarse en el plazo de cuatro meses, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva, y deberán terminarse en el de dos años, a partir de su comienzo.

Una vez concedido el crédito no se admitirá subrogación en el mismo, salvo en el caso de que concurrieran circunstancias de verdadera excepción, cuya apreciación

será discrecional por parte de la Subsecretaría de Turismo. En su virtud aquellos que actúen como promotores de alguna Sociedad a constituir se comprometerán a presentar la escritura de constitución en el plazo de tres meses desde la adjudicación provisional.

El incumplimiento total o parcial de las condiciones en que el crédito sea otorgado implicará la cancelación inmediata de préstamo y, en su caso, la ejecución de las garantías que afectarán a su otorgamiento.

El importe de todos los anuncios relacionados con este concurso será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 25 de noviembre de 1967.—El Subsecretario de Turismo, P. D., el Director general de Empresas y Actividades Turísticas, León Herrera.—7.773-A.

Resolución de la Subsecretaría de Turismo por la que se anuncia concurso público de crédito hotelero por valor de seis millones de pesetas (6.000.000 de pesetas) para la construcción de un hotel de segunda categoría en Barbastro (Huesca).

De acuerdo con la autorización contenida en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de octubre de 1965 y conforme a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Información y Turismo de 15 de diciembre de 1966 se convoca concurso público para la construcción de un hotel de segunda categoría, con una capacidad mínima de 40 habitaciones, de las que al menos el 10 por 100 serán individuales y el resto dobles, en Barbastro (Huesca), para el cual se puede solicitar un crédito hotelero máximo por valor de seis millones de pesetas (6.000.000 de pesetas), con un plazo de amortización que no podrá exceder de veinte años, quedando con ello alteradas las condiciones contenidas en los artículos segundo, tercero y cuarto de la Orden de la Presidencia del Gobierno antes mencionada. Este hotel deberá reunir las condiciones que exige para tal categoría la vigente Reglamentación hotelera.

Quienes deseen concurrir al mismo deberán hacerlo en el plazo máximo de un mes, contado a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», aportando cuantos datos puedan ser útiles en orden a la correspondiente adjudicación. Sólo podrán solicitar este crédito personas físicas o jurídicas de nacionalidad española y deberán acompañar a la solicitud documento de propiedad o posesión de los terrenos en que proyectan edificar el hotel que garantice suficientemente, a juicio de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, la disponibilidad de los terrenos para el momento en que deban iniciarse las obras.

Como medida cautelar del cumplimiento de los plazos marcados en esta Resolución y demás obligaciones contraídas se establece una fianza para poder tomar parte en este concurso de 100.000 pesetas, que se formalizará mediante depósito en metálico o en valores en la Caja General de Depósitos o sucursales o bien mediante aval bancario; el documento justificativo de esta fianza se acompañará a la instancia. La fianza del peticionario a cuyo favor se establezca la adjudicación provisional quedará afecta al cumplimiento de las obligaciones y plazos establecidos tanto para el adjudicatario provisional como para el definitivo, y el incumplimiento de algunas de éstas determinará la pérdida total de la garantía; las demás fianzas, en su caso, se reintegrarán a los solicitantes no seleccionados.

Una vez finalizado el plazo de la convocatoria de este concurso y realizados los oportunos estudios, la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas elevará propuesta a la Comisión Especial de Crédito Hotelero, la cual emitirá dictamen acerca de la adjudicación del concurso.

Oído este dictamen la Subsecretaría de Turismo acordará la adjudicación provisional.

El adjudicatario provisional vendrá obligado a la presentación del anteproyecto por duplicado y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos en el plazo máximo de dos meses, contados a partir de la fecha del escrito en que se le requiera.

Cuando visto el informe de la Sección Asesora de Arquitectura del Gabinete Técnico del Ministerio, y a propuesta de la Sección de Crédito Hotelero, la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas apruebe el anteproyecto de construcción del hotel, la Subsecretaría de Turismo acordará la adjudicación definitiva del concurso.

La Subsecretaría de Turismo, en el caso de que existieran varios concursantes, podrá al acordar la adjudicación provisional del concurso señalar un orden de preferencia entre los peticionarios no seleccionados, en previsión de que se diera la circunstancia de que por incumplimiento de las condiciones y plazos del concurso por parte del peticionario seleccionado como adjudicatario provisional o por alguna otra causa no pudiera dictarse la adjudicación definitiva a su favor. Este orden de preferencia conservará su valor hasta que hubiera sido dictada la adjudicación definitiva antes indicada y, caso necesario, al ser llamados al concurso los siguientes solicitantes por el orden de preferencia deberán cumplir las formalidades legales previstas para los adjudicatarios.

Una vez efectuada la adjudicación definitiva deberá presentarse por el interesado el proyecto completo por duplicado y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos en un nuevo plazo de tres meses, contados a partir de la fecha del escrito en que se le requiera.

Las obras de construcción del hotel deberán iniciarse en el plazo de cuatro meses, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva, y deberán terminarse en el de dos años a partir de su comienzo.

Una vez concedido el crédito no se admitirá subrogación en el mismo, salvo en el caso de que concurrieran circunstancias de verdadera excepción, cuya apreciación será discrecional por parte de la Subsecretaría de Turismo. En su virtud, aquellos que actúen como promotores de alguna Sociedad a constituir se comprometerán a presentar la escritura de constitución en el plazo de tres meses desde la adjudicación provisional.

El incumplimiento total o parcial de las condiciones en que el crédito sea otorgado implicará la cancelación inmediata del préstamo y, en su caso, la ejecución de las garantías que afectarán su otorgamiento.

El importe de todos los anuncios relacionados con este concurso será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 25 de noviembre de 1967.—El Subsecretario de Turismo, P. D., el Director general de Empresas y Actividades Turísticas, León Herrera.—7.772-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Almoradí por la que se anuncia subasta para contratar la adjudicación de la recaudación por el sistema de gestión afianzada de los derechos o tasas por ocupación de la vía pública con puestos públicos, mercado de ganados, matadero y acarreo de carnes.

Se hace público que durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», y en horas de oficina, se admiten proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento para optar a la subasta para contratar la adjudicación

por el sistema de gestión afianzada de los derechos o tasas por ocupación de la vía pública con puestos públicos, mercado de ganados, matadero y acarreo de carnes.

Las principales condiciones que han de regir en esta subasta son las siguientes:

1.^a El tipo de licitación es de 337.000 pesetas de recaudación garantizada al alza y una mejora fija del 15 por 100 para el Ayuntamiento de las cantidades que excedan de la recaudación mínima garantizada.

2.^a La fianza provisional que habrá de constituir será de 10.110 pesetas y la definitiva será del seis por ciento de la cantidad mínima garantizada.

3.^a La duración del contrato será de un año, prorrogable por la tácita de año en año y siendo denunciabile por cualquiera de las partes con tres meses de antelación a la finalización del mismo.

4.^a Se presentarán las proposiciones económicas, ajustadas al modelo que al final se inserta, acompañadas del resguardo que acredite la garantía provisional, documento nacional de identidad y declaración de no estar comprendido en ninguno de los casos de excepción previstos en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación vigente.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de estado, vecino de, con domicilio en calle, número, en su nombre (o en representación de, acreditando dicha representación con la escritura de poder que bastanteada acompaño), reuniendo las condiciones legales a contratar, manifiesta: Que enterado del anuncio de la contratación mediante subasta de la recaudación de los derechos o tasas por ocupación de la vía pública con puestos públicos, mercado de ganados, matadero y acarreo de carnes, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha, y de conformidad con el pliego de condiciones del mismo, se compromete a hacerse cargo de dicho cobro por la cantidad de (en letra y número).
(Fecha y firma del proponente.)

Almoradí, 15 de diciembre de 1967.—El Alcalde.—8.158-A.

Resolución del Ayuntamiento de Almoradí (Alicante) por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la recaudación en periodo voluntario y ejecutivo de todas las exacciones municipales, para cuyo cobro sea precisa la existencia de padrón previo.

Se hace público que durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y en horas de oficina, se admiten proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento para optar al concurso-subasta de la contratación en periodo voluntario y ejecutivo de todas las exacciones municipales que para su cobro sea precisa la existencia de padrón previo.

Las principales condiciones que han de regir en este concurso-subasta son las siguientes:

1.^a El tipo de licitación es el del cinco por ciento de la recaudación en periodo voluntario a la baja.

2.^a La fianza provisional que habrá de constituir será de 50.000 pesetas y la definitiva de 95.000 pesetas.

3.^a El premio de cobranza a percibir por la recaudación voluntaria será del cinco por ciento a la baja de lo cobrado en periodo voluntario y el 50 por 100 de los recargos en periodo ejecutivo.

4.^a La duración del contrato será de un año, prorrogable por la tácita de año en año y siendo denunciabile por cualquier

ra de las partes con tres meses de antelación a la finalización del mismo.

5.ª Se presentarán los pliegos de «Referencias» y las «Proposiciones económicas» ajustadas al modelo que al final se inserta, acompañadas las primeras del resguardo que acredite la garantía provisional, documento nacional de identidad y declaración de no estar comprendido en ninguno de los casos de excepción previstos en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación vigente. Primero se abrirá el pliego de «Referencias», dándose cuenta del resultado dentro del plazo de diez días en el «Boletín Oficial» de la provincia, y dentro del plazo de

veinte días se procederá a la apertura de los pliegos de «Ofertas económicas», que se iniciará con la destrucción de los que hubiesen sido eliminados.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de estado, vecino de, con domicilio en la calle, número, en su nombre (o en representación de, acreditando dicha representación con la escritura de poder bastanteada que acompaña), reuniendo las condiciones legales a contratar, manifiesta que enterado del anuncio de la contratación mediante concurso-subasta para la

adjudicación de la recaudación de todas las exacciones municipales para las cuales sea precisa la existencia del padrón previo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, y de conformidad con el pliego de condiciones del mismo, se compromete a hacerse cargo de dicho cobro por el por ciento (en letra y número) de las cantidades en periodo voluntario y la participación que le corresponda en los recargos legales de la recaudación ejecutiva.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Almoradí, 15 de diciembre de 1967.—8.159-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

CADIZ

Desconociéndose el paradero de Abdeslan Ahmed Butagras, domiciliado, al parecer en Bruselas; Abdelhafid Meziani, en Marruecos, y Gunther Herbert Bautz, en Alemania, y Ahmed Abdeslam Larosi, en la prisión preventiva de Ceuta, se les hace saber por medio de la presente que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente 8 de 1967, instruido por aprehensión de 38,620 gramos de griffa, mercancía que ha sido valorada en 77.240 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se les comunica, advirtiéndoles que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al del recibo de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 25 de enero de 1968, a las once horas, para ver y fallar el expediente instruido por Aduanas y Guardia Civil de Algeciras más arriba enumerado, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que les comunico para su conocimiento y a efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, y para que presenten y propongan en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en este diario oficial, en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Procedimiento de 26 de noviembre de 1959.

Cádiz, 16 de diciembre de 1967.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—627-8-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Román Alvarez Jiménez, con último domicilio conocido en Madrid, fué calle María de Molina, 12, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 22 de enero de 1967, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 291/61, en el que usted figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 19 de diciembre de 1967.—El Secretario.—6.290-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

GUADIANA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Fernanda Sánchez Ruiz, Rabanero 3. Don Benito.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 5,15 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Guadamez.

Término municipal en que se sitúa la toma: Valdatorres (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 27 de enero de 1927, modificado por el de 7 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras

que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 2 de diciembre de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, G. Heras Sarrabiergos.—3.018-D.

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Dirección

EXPROPIACIONES

Obra: Embalse de Bubal. Zona embalsada. Fincas rústicas. Expediente número 4-A. Término municipal de El Pueyo de Jaca (Huesca).

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo número 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquel en que se haga público este anuncio, para que las Corporaciones, Entidades o particulares que puedan resultar interesados, formulen ante la Alcaldía del término municipal indicado, precisamente por escrito y de modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas indicadas en la relación que seguidamente se incluye, las cuales se ven afectadas por las obras de referencia. Igualmente, cualquier persona, aun no siendo de las relacionadas, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

La realización concreta e individualizada, en la que aparecen descritos con mayor amplitud de detalles, los bienes sujetos a expropiación y de la cual se inserta a continuación el extracto, permanecerá expuesta al público durante el indicado plazo de quince días, en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de El Pueyo de Jaca (Huesca).

Zaragoza, 14 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.—6.212-E.